

LOS «FLAMINES ANNUI» DEL NORTE AFRICANO. NOTAS SOBRE LA DURACION DEL SACERDOCIO MUNICIPAL DEL CULTO AL EMPERADOR

Rosa María Cid López
Universidad de Oviedo

La aparición en los documentos epigráficos de expresiones como *flamen annuus* o *anno flamonii sui*, sirvió para que determinados autores defendieran la tesis de que el flaminado de las comunidades romanas provinciales tenía una duración anual¹. No obstante, el hecho de que en numerosas inscripciones figuren *flamines perpetui* originó discrepancias entre los especialistas sobre el carácter temporal o vitalicio de este sacerdocio, hasta el punto de que en un libro de reciente aparición, este tema sigue considerándose «un problema aún no resuelto»².

El período que un sacerdote del culto imperial permanecía ejerciendo sus funciones ofrece un cierto interés, dado que ello puede relacionarse con otro tipo de cuestiones sociales y/o económicas. De ser cierta la anualidad del flaminado, sería preciso que en cada comunidad romana hubiese un amplio grupo de familias con recursos disponibles para hacer frente a los gastos que ocasionaba el acceso a este sacerdocio³. A primera vista, no parece que las *coloniae* y *municipia* del territorio imperial, salvo casos excepcionales, estuviesen en condiciones de contar con una gran número de personajes adinerados, y que, rotativamente, se encargasen de dirigir los asuntos políticos y religiosos de sus respectivas ciudades.

1. J. TOUTAIN, *Les cultes païens dans l'Empire Romain*, Roma 1967 (Reimp. Paris, 1905-1907), T. I, p. 155, quien alude a los números 4 y 5 del cuadro adjunto y a un documento localizado en *Hispania* (C.II, 3279), a la vez que se refiere a las opiniones ya emitidas por T. Mommsen. Ver también Ch. Daremberg, E. Saglio y E. Pottier, *Dictionnaire des Antiquités grecques et romaines*, Paris, 1969 (Reimp. de 1877-1909), vol. II.2, p. 1118ss. Sobre el caso del flaminado anual en Africa, véase O. Hirschfeld «I sacerdoti di municipi romani dell'Africa», *Annali dell'Istituto di Corrispondenza Archeologica*, 1866, 38, p. 54.

2. M. BASSIGNANO, *Il flaminato nelle province romane dell'Africa*, Roma, 1974, pp. 376-437. Sobre las diversas opiniones emitidas en torno a este tema, puede verse la obra de R. ETIENNE, *Le culte impérial dans la Péninsule Ibérique d'Auguste à Dioclétien*, Paris, 1974 (Reimp. de 1958), p. 237, notas 1 a 4.

3. Como resulta conocido, en el momento de obtener un *honor* municipal o cargo sacerdotal, los candidatos debían desembolsar importantes sumas de dinero para sufragar las llamadas *summae honorariae* y *legitimae*, aparte de las *munera*; respecto a este tema, ver entre otros, M. CLAVEL - P. LÉVÊQUE, *Villes et structures urbaines dans l'Occident Romain*, Paris, 1984 (Reimp. de 1971), pp. 182-183; R. DUNCAN-JONES, *The Economy of the Roman Empire*, Cambridge, 1974, pp. 83-88 y en especial para el caso africano, J. L. RAMÍREZ SADABA, *Gastos suntuarios y recursos económicos de los grupos sociales del Africa Romana*, Oviedo, 1982, pp. 38-92. En relación al evergetismo practicado por los *flamines* africanos, ver H. G. PFLAUM, «Les *flamines* de l'Afrique Romaine», en *Afrique Romaine. Scripta Varia*. I, Paris 1978, p. 396.

El volumen de los documentos epigráficos procedentes del Norte africano, sobre todo los referidos a los *flamines*, supone una enorme ventaja en el momento de abordar cual podía ser, en realidad, la duración de este sacerdocio municipal. Frente al ingente número de inscripciones en las que aparecen *flamines perpetui*, los ejemplos de estos sacerdotes como *annui* sorprenden por su presencia casi excepcional⁴; lo que, en última instancia, parece indicar que la anualidad de este cargo sacerdotal también debió de revestir ese mismo carácter de atipicidad.

1. *Los títulos de los sacerdotes del culto imperial en el Norte de Africa*

Tal y cómo manifiesta M. S. Bassignano, en las provincias africanas los títulos fundamentales de los sacerdotes del culto al emperador a nivel municipal, se corresponden con los de *flamen*, *flamen annuus* y *flamen perpetuus*; cada uno de ellos podía ir acompañado de términos como *Augusti*, *divi Augusti* o bien el nombre de un determinado príncipe⁵. Según la autora italiana, la existencia de esta diversidad de títulos revela una jerarquización de este sacerdocio dentro de cada comunidad; de ahí que mientras el flaminado simple o anual precede siempre a las magistraturas, el perpetuo suele ocuparse tras el desempeño de todo el *cursus honorum* municipal. En este sentido los *flamines annui* debían constituir una categoría aparte e inferior, cuya condición era equiparable a la del Colegio de los Arvales, y, posiblemente, representaban a simples ayudantes de los *flamines perpetui*⁶.

Estas afirmaciones fueron criticadas por H. G. Pflaum, para quien la diversidad de títulos del flaminado no refleja más que costumbres locales, y por ello los *flamines annui* no aparecen en Mauritania; independientemente de las denominaciones específicas de este sacerdocio, todos los *flamines* municipales desempeñaron las mismas funciones⁷. El historiador francés no descarta su jerarquización, pero plantea una propuesta alternativa, de tal forma que las diferencias tienen que establecerse entre el *flamen* de *curia*, y el de la *colonia*, superpuesto al anterior, situándose por encima de ambos el provincial⁸.

En última instancia, las explicaciones aportadas por H. G. Pflaum y M. Bassignano conducen, en mayor o menor medida, a una gradación del flaminado municipal, pero no llegan a plantear las posibles relaciones entre los casos de *flamines annui* o *perpetui* y la duración de este sacerdocio. No obstante, sin negar lo sugerente de ambos planteamientos, ha de señalarse que en algunas regiones, como Hispania o la Galia entre otras, estos sacerdotes presentan denominaciones tan diversas como las de *pontifex* y *sacerdos*, aparte del mencionado *flamen*; en estos casos, se considera que las diversas titulaciones respondían, simplemente, a las iniciativas surgidas en las comunidades provinciales, refiriéndose todas ellas a una misma o parecida dignidad sacerdotal⁹.

En tales circunstancias, resulta curiosa la polémica que incide en el establecimiento de diferenciaciones en el flaminado municipal de Africa, sobre todo si se tiene en cuenta que las inscripciones referidas a los *annui* destacan por su exiguo número. Difícilmente podrán realizarse generalizaciones como la de M. S. Bassignano, cuando en la provincia de *Numidia* se han localizado 124 *flamines* —aparte de 9 *flaminicae*—, y únicamente 3 aparecen con el calificativo de *annui*; en *Africa Proconsular*, los 5 ejemplos del flami-

4. M. BASSIGNANO, *op. cit.*, pp. 424-425. Al observar simplemente los índices de esta obra, el flaminado perpetuo destaca sobre el resto de los títulos aplicados a estos sacerdotes.

5. *Ibid.*, pp. 371-372. Cómo se puede comprobar en el cuadro adjunto, el flaminado anual en las ciudades africanas aparece bajo las denominaciones de *Flamen Annuus*, *Flamen Aug. Annuus* y *Anno Flam. sui*.

6. *Ibid.*, pp. 373-374.

7. H. G. PFLAUM, *art. cit.*, p. 396.

8. *Ibid.*, p. 397.

9. Respecto a los diferentes títulos aplicados a los sacerdotes del culto imperial, ver J. TOUTAIN, *op. cit.*, t. I, pp. 107-113 y 153-154, quien señala que éstos podían variar «de provincia a provincia, de ciudad a ciudad e incluso en una misma ciudad», debido a las propias iniciativas de los provinciales. Esta tesis no es totalmente compartida por R. ETIENNE, en *op. cit.*, pp. 231-234. Sobre los *flamines* y sus diferentes calificativos, ver también, CH. DAREMBERG, E. SAGLIO y E. POTTIER, *op. cit.*, vol. II.2, pp. 1182-1183.

nado anual representan una proporción aún mucho menor, ya que el total de estos sacerdotes aumenta ostensiblemente en relación al territorio númera¹⁰. En este sentido resulta más oportuno analizar estos casos, no tanto en relación a la importancia de las tareas asignadas a los «distintos» *flamines* municipales, sino con la cuestión de cuál podía ser el período de su permanencia en el cargo; en un principio, la expresión *annuus* parece poseer connotaciones de carácter fundamentalmente temporal.

2. Los «*flamines annui*» de las ciudades africanas

Tanto si se consideran los *flamines* del Norte africano en general, como los aparecidos en cada comunidad, llama la atención la excepcional presencia de los llamados *annui*. A pesar del enorme desarrollo de la urbanización en este territorio durante la época romana, únicamente siete ciudades ofrecen documentos sobre este tipo de flaminado; salvo la comunidad de *Cuicul*, de dónde proceden dos ejemplos, en cada una de las seis restantes se halló un solo testimonio epigráfico. En todos los casos se trata de núcleos de población que alcanzaron el estatuto privilegiado, colonial o municipal¹¹.

En *Lepcis Magna*, posiblemente la segunda *colonia* más floreciente del Norte de Africa, se conoce un total de 31 sacerdotes del culto imperial, apareciendo con los títulos de *flamen* de un emperador concreto, o simplemente *flamen*, aparte del calificativo de *perpetuus*¹². El desempeño de la carrera municipal solía preceder al flaminado, independientemente de que éste tuviese o no la consideración de perpetuo, tal y cómo se observa en los textos epigráficos; lamentablemente del *flamen annuus* de esta comunidad no se poseen más testimonios que la simple mención del cargo sacerdotal.

Respecto a las otras ciudades de *Africa Proconsular* destacan en primer lugar *Thubursicu Numidarum* y *Mustis*, en las que se localizaron 16 y 17 *flamines* respectivamente, mientras que en *Thuburbo Maius* figuran 12. En estas tres *coloniae* también se encuentran diversos títulos aplicados al flaminado municipal, pero, sin duda, el más frecuente es el perpetuo¹³; en el caso de *Thala*, sólo aparecieron 3 *flamines*, todos ellos con epítetos diferentes, y, además, datados en un período bastante tardío, concretamente bajo la Tetrarquía¹⁴.

Dentro de la provincia de *Numidia*, *Cuicul* era una de sus *coloniae* más notables, dada, además, su posición en la Confederación Cirtense¹⁵. De aquí proceden 17 *flamines*, dos de ellos con el calificativo de *annui*, como ya se mencionó anteriormente;

10. Sobre los *flamines* de *Numidia* y *Africa Proconsular* ver M. BASSIGNANO, *op. cit.*, pp. 23-236 y 237-338, respectivamente, donde se proporciona una lista de los existentes en cada comunidad. Para el caso específico de los localizados en el territorio númera, ver también, R. CID, *El culto al emperador en Numidia de Augusto a Diocleciano*, Oviedo 1987 (Tesis editada en microficha), pp. 668-676.

11. El proceso de urbanización del territorio, nordafricano ha sido estudiado, entre otros, por C. GH. PICARD, *La civilisation de l'Afrique Romaine*, Paris, 1959, pp. 22-23. Sobre las ciudades africanas existentes en la época prerromana y romana, ver M. BENABOU, *La resistance africaine à la romanisation*, Paris, 1978, pp. 394-408. En relación a las *coloniae* y *municipia* africanos pueden consultarse las obras de CL. LEPALLEY, *Les cités africaines de l'Afrique romaine au Bas Empire*, Paris 1981, 2 vols. y J. GASCOU, *La politique municipale de l'Empire Romain en Afrique Proconsulaire de Trajan à Septime-Sévère*, Paris 1972.

12. En *Lepcis Magna* se conocen 11 *flamines* con los epítetos de *Augusti*, *Caesaris* o el nombre de un emperador concreto, 9 como *perpetui* y 10 como simples *flamines*. La concesión del título de *colonia* tuvo lugar bajo Trajano, según CL. LEPALLEY, *Ibid.*, t. II, pp. 335-337 y J. GASCOU, *Ibid.*, pp. 75-80 y 196-198; sobre los *flamines* de esta colonia, ver M. BASSIGNANO, *op. cit.*, pp. 33-45.

13. A excepción de un único *flam. Divi Augusti* y de un *flaminicatus*, el resto de los *flamines* de *Thuburbo Maius* aparecen como *perpetui*; una situación muy similar se encuentra en *Thubursicu Numidarum* —donde, salvo la mención de un *flamen* y un *flamonium*, el resto son todos ellos *perpetui*— o en *Mustis* —aquí todos los sacerdotes del culto imperial figuran como *perpetui*, excluyéndose uno que lleva la denominación simple de *flamen*—. Sobre los sacerdotes del culto imperial correspondientes a estas comunidades, ver M. BASSIGNANO, *Ibid.*, pp. 123-130, 155-161 y 167-173. Tanto *Thubursicu Numidarum* como *Thuburbo Maus* accedieron al estatuto colonial, mientras que *Mustis* sólo alcanzó el municipal, según CL. LEPALLEY, *Ibid.*, t. II, pp. 147, 190 y 210 y J. GASCOU, *Ibid.*, pp. 104-106 y 127-129.

14. En *Thala*, junto al *flamen annuus*, figuran, además, un *Flamen perpetuus*, y otro con la expresión *flaminicatus*. Ver M. BASSIGNANO, *Ibid.*, pp. 105-106. La municipalización de esta ciudad debió producirse en el siglo III, como apunta CL. LEPALLEY, *op. cit.*, t. II, pp. 315-316.

15. De la *colonia* de *Cuicul* proceden un *Flamen Aug.*, un *Fl. Aug. Pr. Africae* y 14 *flamines perpetui*, tal y como puede observarse en la obra de M. BASSIGNANO, *Ibid.*, pp. 256-263. *Cuicul* logró el estatuto colonial bajo Nerva o Trajano, según CL. LEPALLEY, *Ibid.*, t. II, pp. 402-403 y J. GASCOU, *op. cit.*, pp. 108-115.

al igual que en las ciudades antes señaladas, el flaminado perpetuo gozó de una extraordinaria popularidad en relación a los demás títulos de este sacerdocio. Por último, ha de señalarse que en *Theveste* antigua sede militar, se conoce un pequeño número de *flamines*, tan sólo 6, tres de los cuales aparecen como *perpetui*¹⁶.

Al igual que ocurría en *Lepcis Magna*, en las restantes ciudades analizadas se observa que los *flamines* —y no exclusivamente los llamados *perpetui*— solían desempeñar con anterioridad los *honores* municipales. En este sentido, aparecen diversos personajes, quienes, una vez superado el *cursus honorum municipal*, accedieron al cargo de *flamines* sin otros epítetos¹⁷; en la mayoría de los ejemplos, resulta evidente que la función más elevada de la carrera realizada por los oligarcas urbanos estaba representada por el sacerdocio del culto al emperador, tratándose del flaminado en general, y no necesariamente del calificado de perpetuo¹⁸.

En estas condiciones, algunos de los argumentos esgrimidos sobre la posible jerarquización de este sacerdocio a nivel municipal, parecen bastante discutibles. No puede considerarse el hecho de que 4 *flamines annui* aparezcan únicamente con esta función en sus *cursus honorum*, ya que también existen casos de *flamines perpetui* o simplemente *flamines*, que no ejercieron ningún otro cargo¹⁹. Más llamativo puede resultar el *flamen* de *curia* (número 6), quien fue el primero de su ciudad en alcanzar este honor, aparte de ejercer el pontificado y de su pertenencia al *ordo* equestre; este ejemplo sin duda representa una excepción a la tesis defendida por M. S. Bassignano.

Al parecer, tan sólo los *flamines* números 2 y 7 demuestran la gradación del sacerdocio del culto imperial, a los que podía añadirse el número 8, dado que la tarea del *magister dendrophorum* se encuentra vinculada con cultos orientales, y, consiguientemente, gozaba de una consideración inferior a cualquier otra de las correspondientes a los honores municipales²⁰. De todas formas, precisamente estos ejemplos evidencian mejor que cualquier otro el contraste anual-perpetuo, y no tanto la posición del flaminado anual frente al perpetuo; sobre todo, ambos sirven para demostrar la atipicidad de los *flamines annui*, ya que se trata de los dos únicos testimonios para todo el Norte africano, en los que claramente aparece esa contraposición.

Por lo que se refiere al flaminado perpetuo, desde hace tiempo se encuentra absolutamente descartado que la denominación de *perpetuus* indique una ocupación vitalicia de esta dignidad sacerdotal; en este sentido, ha de mencionarse la aparición de personajes que figuran como *flamines perpetui* en distintas comunidades a lo largo de su vida²¹. Por ello, se ha llegado a la conclusión de que el término perpetuo define un título meramente honorífico; no obstante, ciertos autores añaden que este tipo de *flamines*

16. Junto a 3 *flamines perpetui*, en *Theveste* figuran dos personajes con el simple título de *flamines*. Ver M. BASSIGNANO, *ibid.*, pp. 312-314. Respecto a su importancia militar y su posterior acceso a la categoría de *colonia*, ver C. LEPALLEY, *ibid.*, t. II, pp. 185-186 y J. GASCOU, *ibid.*, 185-186.

17. Sobre el *cursus honorum* de los *flamines* municipales, véase, entre otros, J. TOUTAIN, *op. cit.*, t. I, p. 160 y F. FABER, «Les désservants du culte dans la société municipale d'époque romaine», *Bulletin des Antiquités Luxembourgeoises*, 1979, X, pp. 190-194. Respecto a los personajes que ocuparon magistraturas municipales y, con posterioridad, alcanzaron el honor de *flamines*, sin añadir otros epítetos a la denominación sacerdotal, se conocen bastantes ejemplos en el Norte de Africa. Aquí, simplemente se aludirá a los hallados en las ciudades mencionadas en el cuadro adjunto, habiéndose localizado 3 casos en *Lepcis Magna*, y uno en cada una de las siguientes comunidades, *Mustis*, *Thubursicu Numidarum* y *Cuicul*. Sobre estos sacerdotes, ver M. BASSIGNANO, *ibid.*, p. 31 (números 18, 23 y 31), p. 127 (n.º 8), p. 158 (n.º 8) y p. 259 (n.º 7).

18. Cuestión sobradamente conocida, como ya señalaron, entre otros, J. TOUTAIN, *ibid.*, t. I, pp. 158, 164-165 y 168; R. ETIENNE, *op. cit.*, p. 229; CH. DAREMBERG, E. SAGLIO y E. POTTIER, *op. cit.*, vol. II.2, pp. 1186-1187; O. HIRSCHFELD, *art. cit.*, pp. 53-54 y 59 y H. PAVIS D'ESCURAC, «Flaminat et société dans la colonie de Timgad», *Antiquités Africaines*, 1980, 15, pp. 189 y 195.

19. Limitándonos a los ciudades del cuadro adjunto, en éstas aparecen diversos ejemplos de *flamines perpetui* y *flamines*, sin otros epítetos, que sólo mencionan este sacerdocio en su *cursus honorum*; concretamente figuran 15 en *Lepcis Magna*, 2 en *Thala*, 3 en *Mustis*, 12 en *Thubursicu Numidarum*, 3 en *Thuburbo Maius*, 5 en *Cuicul* y 4 en *Theveste*. Sobre estos personajes, ver M. BASSIGNANO, *op. cit.*, pp. 30-32, 106, 126-127, 157-158, 170, 259-260 y 313.

20. Los *magistri dendrophorum* representan a los sacerdotes encargados del culto a la *Dea Magna Mater*, según J. TOUTAIN, *op. cit.*, t. II, pp. 92-93.

21. En la inscripción C.I.L. VIII. 2407 aparece un personaje que ejerció el flaminado perpetuo en *Lambaesis* y *Thamugadi*.

estaban en condiciones de asistir a la Asamblea Provincial como delegados de sus respectivas comunidades, aunque no estuviesen en el ejercicio de su cargo ²².

De esta serie de consideraciones, bien puede deducirse que el flaminado municipal se desempeñaba a lo largo de un período superior al año; en efecto, por un lado, los *flamines annui* son casos excepcionales, y, por tanto, también debía serlo el sacerdocio anual, una vez que se ha descartado la posibilidad de que éste representaba una categoría inferior del flaminado; por otro, parece evidente que los *flamines perpetui* no ejercieron este cargo de forma vitalicia. Junto a esta serie de razones, el análisis de las relaciones de endogamia existentes entre las aristocracias urbanas, y más concretamente en el grupo de los *flamines*, probablemente sirva para poner de manifiesto que la permanencia de estos sacerdotes en sus cargos se prolongaba a lo largo de varios años.

3. Los «*flamines*» municipales y las relaciones de endogamia

Resulta suficientemente conocido que con frecuencia, tan sólo un grupo de familias monopolizaba las funciones políticas y religiosas inherentes a la administración de los centros urbanos provinciales ²³. Para transmitir las magistraturas civiles o los cargos sacerdotales entre los miembros de una misma familia, solía recurrirse al evergetismo; de ahí que la endogamia aparezca como un fenómeno cotidiano al analizar la prosopografía de los magistrados y sacerdotes municipales ²⁴.

En estas condiciones y dado el enorme desarrollo de las prácticas evergéticas, parece lógico pensar que en cada ciudad del territorio imperial, surgiese un pequeño círculo de personajes, cuya fortuna les posibilitaba el acceso a los *honores* municipales. La importancia de la comunidad, a nivel económico y/o administrativo, sin duda, influía en la aparición de un mayor o menor número de individuos ricos y dispuestos a emplear una parte de sus recursos en conceder donaciones a sus conciudadanos, en el momento de alcanzar alguna de las funciones municipales.

Las relaciones de endogamia han sido puestas de manifiesto en varios ejemplos de ciudades africanas, como *Cuicul* o *Thamugadi* entre otras, observándose que afectaban tanto a los simples magistrados como a los sacerdotes de los cultos oficiales, puesto que todos ellos provenían del mismo grupo social, el de los oligarcas urbanos ²⁵. En la mencionada *colonia* de *Cuicul*, se encuentran familias muy conocidas a través de los documentos epigráficos, tales como los *Cosinii* o los *Crescentianii*, quienes a lo largo del siglo II, especialmente bajo los últimos Antoninos, tuvieron un enorme protagonismo político e influencia entre los *cuiculitani*; su prestigio social se mantuvo, entre otras razones, gracias a las generosas donaciones que concedieron a su ciudad ²⁶.

En el caso específico de los *flamines*, ha de señalarse que la práctica de la endogamia se manifiesta en numerosas ocasiones. En la lista del cuadro adjunto, sobre un total de 8 personajes, tres de ellos mantenían lazos de parentesco con otros *flamines*. Así, el *flamen* número 1 aparece como tío de otro *flamen*, mientras que los números 4 y 6 debieron ser hijo y padre de *flamines*, respectivamente ²⁷.

22. J. TOUTAIN, *op. cit.*, t. I, pp. 156 y H. G. PFLAUM, *art. cit.*, p. 397.

23. Ver, entre otros, G. ALFÖLDY, *Historia social de Roma*, Madrid, 1987, p. 174 y J. GAGÉ, *Les classes sociales dans l'Empire Romain*, Paris, 1964.

24. M. CLAVEL - P. LÉVÉQUE, *op. cit.*, p. 183.

25. F. DECRET - M. FANTAR, *L'Afrique du Nord dans l'Antiquité. Des origines au Vème. siècle*, Paris, 1981, p. 238. Sobre el caso de *Cuicul*, ver J. GASCOU, P. GROS y X. LORiot, «Une grand famille de *Cuicul* à travers le second siècle», *Annuaire de l'Ecole Pratique des Hautes Etudes*, 1964-65, XCVII, pp. 69-79, quienes se refieren a la familia de los *Iulii* o *Crescentianii*; en relación a los lazos de endogamia conocidos en *Thamugadi* (los *Flavii*, *Caelii*, etc.), ver H. PAVIS D'ESCURAC, *art. cit.*, pp. 183-200, y especialmente la p. 191.

26. J. GASCOU, P. GROS y X. LORiot, *ibid.*; R. CAGNAT, «*C. Iulius Crescens Didius Crescentianus*, fondateur de la basilique *Iulia* à Djemila», *Revue des Etudes Anciennes*, 1920, XXII, pp. 97-103 y M. LEGLAY, «Djemila. Nouvelle Inscription sur les *Cosinii*», *Libyca*, 1955, III, pp. 169-171.

27. M. BASSIGNANO, *op. cit.*, pp. 159-160, 173 y 134. Respecto a los *flamines* de *Numidia*, ver también, R. CID, *op. cit.*, pp. 701-704.

Difícilmente el flaminado se renovaría anualmente, si en el momento de acceder a este sacerdocio, los candidatos tenían que desembolsar fuertes sumas de dinero que procedían de los mismos grupos familiares; además debe tenerse en cuenta que las *summae honorariae* correspondientes al flaminado solían ser las más elevadas de todo el *cursus honorum* municipal; en tales circunstancias, podía producirse la ruina de los oligarcas urbanos en un breve espacio de tiempo ²⁸.

El coste económico de la ocupación del flaminado, representa, sin duda, uno de los más poderosos argumentos en defensa de la prolongación de este sacerdocio a lo largo de varios años. Probablemente este fenómeno debió ser general en la mayoría de las ciudades nordafricanas, en especial en las menos desarrolladas económicamente, y a lo largo de los tres primeros siglos del Imperio.

Por último, ha de señalarse que, aún contando con testimonios muy escasos, se constata que la presencia de los *flamines annui* no guarda relación con ningún período en concreto. Estos personajes se localizan tanto a finales del siglo I como bajo la Tetrarquía; el hecho de que la mayoría se daten en la época severa, se debe al enorme desarrollo que alcanzó la romanización africana con estos emperadores, encontrándose un gran número de documentos relativos a esta etapa. No obstante, merece la pena mencionar que la dispersión del flaminado anual por las distintas ciudades del Norte africano, se manifiesta también si se intenta analizar la evolución cronológica de este tipo de sacerdocio, aunque tres de los ejemplos no han podido ser fechados, y de los restantes sólo se puede proporcionar una datación aproximada.

En conclusión, a pesar de las afirmaciones realizadas sobre la anualidad del *honor* del flaminado, los documentos epigráficos procedentes de las ciudades del Norte africano sobre los *flamines annui* parecen evidenciar que esta situación se produjo en casos excepcionales.

El contraste entre el gran número de *flamines* africanos con el título de *perpetui* y la escasez de los llamados *annui*, tanto a nivel general como local, muestra la atipicidad del carácter anual de este sacerdocio. Las relaciones de endogamia entre los sacerdotes del culto imperial, unidas a la práctica del evergetismo parecen indicar que los *flamines* municipales tenían que desempeñar sus tareas a lo largo de varios años, dado el enorme esfuerzo económico que se exigía a los candidatos a este sacerdocio, como supremo *honor* de una comunidad con estatuto privilegiado. De este modo se posibilitaba el hecho de que un determinado círculo de familias se turnase en el ejercicio de las funciones políticas y administrativas, así como religiosas, en la misma ciudad y sin originar su ruina inmediata.

Además, debe tenerse en cuenta que la permanencia en el cargo de *flamen* durante varios años se encuentra documentado también en *Hispania*; tal y como señala R. Etienne, en distintos núcleos de población de la Península Ibérica aparecen sacerdotes del culto imperial, añadiendo al correspondiente título sacerdotal la indicación del número de veces que desempeñaron sus funciones en una misma ciudad ²⁹. Lamentablemente del Norte de Africa tan sólo procede un único ejemplo, en el que aparece una *bis flaminica*, pero, al menos, parece indicar que en este territorio pudo existir una situación comparable a la de algunas ciudades hispanas ³⁰.

28. Sobre el flaminado como función más cara del *cursus honorum* municipal, ver H. G. PFLAUM, *art. cit.*, p. 155; R. DUNCAN JONES, *op. cit.*, p. 85 y J. L. RAMÍREZ SADABA, *op. cit.*, p. 60. La ruina de algunas familias de la aristocracia urbana por realizar este tipo de prácticas es señalada por F. DECRET - M. FANTAR, en *op. cit.*, p. 236.

29. Ver R. ETIENNE, *op. cit.*, p. 236, nota 7 y J. TOUTAIN, *op. cit.*, t. I, pp. 155-156, quienes señalan los ejemplos de una *Flaminica Augusta Iterum* en *Aquae Sextiae* y un *Flamen bis* en Sagunto.

30. Se trata de una *flaminica bis* localizada en *Volubilis*, y mencionada por M. BASSIGNANO en *op. cit.*, p. 366, nota 10; en esta obra (pp. 146, 173, 175-176 y 279), figuran otros *flamines*, tres en total, en cuyos títulos parece observarse la ocupación sucesiva de este sacerdocio durante dos años; de todas formas, no puede afirmarse con seguridad, ya que aparecen en inscripciones de difícil lectura o en textos de interpretación ambigua. Concretamente en el caso localizado en *Madauros*, la expresión *II* puede referirse tanto al flaminado como al cargo de *IIvir*; en los dos restantes, uno se encuentra fragmentado y el otro presenta la expresión *II*, que algunos autores interpretan como *ET*.

Conviene recordar cómo las comunidades provinciales gozaban de cierta autonomía en lo relativo a la organización del culto imperial, fenómeno observable en la diversidad de títulos aplicados a los sacerdotes de este culto³¹. En estas circunstancias no ha de resultar extraño que en las ciudades africanas no se aluda a la reiteración en el desempeño del flaminado, e incluso en las restantes del territorio del Imperio, ya que podía tratarse de una práctica habitual y consagrada por la costumbre, y que no precisaba señalarse en los documentos epigráficos.

En última instancia, tras observar que los *flamines annuui* no debían representar una categoría inferior ni ofrecen datos explícitos a favor de la duración anual del flaminado, y que el título de *perpetuus* no permite afirmar que este sacerdocio se ejerciese de forma vitalicia, necesariamente los *flamines* municipales estarían al frente de las tareas del culto imperial durante un período superior al año; si bien resulta difícil precisar el número específico de años, dada la total ausencia de datos en este sentido.

31. J. TOUTAIN, *op. cit.*, t. I, p. 113.

RELACION DE «FLAMINES ANNUI» LOCALIZADOS EN LAS CIUDADES DEL NORTE DE AFRICA *

| N.º | PROCEDENCIA | INSCRIPCION | CURSUS HONORUM ANTERIOR FLAM. | TITULO DEL FLAMEN | CURSUS HONORUM POSTERIOR FLAM. | NOMBRE FLAMEN | DATAACION |
|-----|---|---|-------------------------------|-------------------------|--|--|--|
| 1 | AFRICA PROCONSULAR Thubursicu Numidarum | C.17617 = IL.A.1.1355 = IL.S.6832 | — | Flam. Annuus | — | M. Vetidius Mustio- lus Musti f. | FINES SIGLO II |
| 2 | Mustis | AE.1968,591 | — | Fl. Ann. | Aedil., Ilvir, fl. perp. | L. Nonius Rogatia- nus Honoratianus | 217-218 |
| 3 | Thala | C.23280 = AE.1898, 96 | — | Anno Flam. sui | — | P. Geminus Marialis | 286-305 |
| 4 | Thuburbo Maius | AE.1941, 40 | — | Fl. Annuus | — | Q. Geminus Q. fil. Felix Bebenia- nus Caesennianus | —?— |
| 5 | Lepcis Magna | C.22675 = AE.1904, 16 | — | [...Flam]jn[is Annu] | — | — | —?— |
| 6 | NUMIDIA Theveste | C.1888 = IL.A.1.3068 = IL.S.6838 | — | Flamen Annuus | Eq. R., pontif. | C. Iul. Romuleanus | FINES SIGLO I PRIMERA MITAD SIGLO II |
| 7 | Cuicul | AE.1913, 159 | — | Flamen Aug. Annuus | Aed., Ilvir qq., praef. iuvent., fl. pp. | [Flavi]us M. f. Pap. Sempronianus | SIGLO II-III |
| 8 | Cuicul | AE.1911, 22 | Magist. Dendro- phorum | Flamen Annuus | — | [C]aecilius Paulinus | —?— |

* Este cuadro reproduce, con algunas variantes, el realizado por H. G. Pflaum en «Les flamines de l'Afrique romaine» en *Afrique Romaine. Scripta Varia. I.* Paris 1978, p. 395. Respecto a las abreviaturas utilizadas, su equivalencia es la siguiente: C = *Corpus Inscriptionum Latinarum VIII*; IL.A.1 = S. Gsell, *Inscriptions Latines de l'Algérie. I: Inscriptions de la Proconsulaire*, Roma 1965 (Reimp. de Paris, 1922); IL.S = H. Dessau, *Inscriptions Latinae Selectae*, Berlin 1962, y AE = *L'Année Epigraphique*.